

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 DE JULIO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, y 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES”, de los términos de referencia; se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 06 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	<p align="center"><b>CONSORCIO LLANERO 136</b> Representantes del Consorcio: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal) JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)</p>	<p align="center">Integrante 1: LYD PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6 Representante Legal JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal) CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente) Porcentaje de participación 30%</p> <p align="center">Integrante 2 ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807 Porcentaje de participación: 50%</p> <p align="center">Integrante 3 GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 Porcentaje de participación: 20%</p>

2	<p><b>CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136</b>  Representantes del Consorcio:  OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74.082.238 (Principal)  DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE C.C. No. 74.451.828 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1:  PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.426.155-7  Representante Legal  OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Principal)  BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)  Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2  CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.512.601-5  Representante Legal  DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No 74451828 (Principal)  BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)  Porcentaje de participación: 50%</p>
3	<p><b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES</b>  IDENTIFICADA CC. No 52147488</p>	
4	<p><b>CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136</b>  Representantes del Consorcio:  JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC. No 1.110.581.668 (Principal)  LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C. No. 1.110.541.055 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1:  WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900276469-1  Representante Legal  WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal)  DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65759113 (Suplente)  Porcentaje de participación 60%</p> <p>Integrante 2  ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900153270-3  Representante Legal  DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal)  Porcentaje de participación: 40%</p>
5	<p><b>CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022.</b>  Representantes del Consorcio:  JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1.094.921.302 (Principal)  CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1:  INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.  No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.849.552-3  Representante Legal  JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1094921302 (Principal)  NATALIA ANDREA VALENCIA GOMEZ C.C.</p>

		<p>1094913108 (Suplente) Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S No. IDENTIFICACIÓN NIT. 822.004.859-1 Representante Legal CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40442830 (Principal) SONIA ESPERANZA REYES LANCHEROS C.C. 51770347 (Suplente) Porcentaje de participación: 50%</p>
6	<p><b>CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META.</b> Representantes del Consorcio: ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C. No. 78.079.468 (Principal) BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No 10.768.196 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1: GRUPO TDA LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900136753-7 Representante Legal STALIN GALVIS DAZA CC. No 15174303 (Principal) DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE C.C. 77019856 (Suplente) Porcentaje de participación 50%</p> <p>Integrante 2 BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No 10768196 Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p><b>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.</b> Representantes del Consorcio: MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. No. 1.049.625.075 (Principal) WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS C.C. No. 6.775.694 (Suplente)</p>	<p>Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.779.202-1 Representante Legal MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049625075 (Principal) LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS C.C. No. 1013675227 (Primer Suplente) MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049614902 (Segundo Suplente) Porcentaje de participación 60%</p> <p>Integrante 2 WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS CC. No 6775694 Porcentaje de participación: 40%</p>
8	<p><b>DONAL BOGOTA BAUTISTAS</b> IDENTIFICADO CC. No 79557205</p>	

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

#### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO LLANERO 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

8	DONAL BOGOTA BAUTISTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
---	---------------------------	--------	--------	--------	------------

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO LLANERO 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente
2.	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: Reporta que los integrantes son adjudicatarios del contrato <b>PAF-MEN3-I-096-2021</b> . FIDUPOPULAR: Pendiente
3.	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente
4.	CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente
5.	CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente
6.	CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente
7.	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos

		FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente
8	<b>DONAL BOGOTA BAUTISTAS</b>	FINDETER: No reporta Ctos FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: Pendiente FIDUAGRARIA: No reporta Ctos FIDUPREVISORA: No reporta Ctos FIDUPOPULAR: Pendiente

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 19 al 21 de julio de 2022, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co).**

Para constancia, se expide el día dieciocho (18) del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO LLANERO 136**

Representantes del Consorcio:

**GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal)**  
**JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA C.C. No. 79.792.527 (Suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1:**

**LYD PROYECTOS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900311811-6**

**Representante Legal**

JORGE ANDRÉS PULIDO OSPINA CC. No 79792527 (Principal)  
CARLOS EDUARDO BERMUDEZ MOLANO C.C. 79627785 (Suplente)  
Porcentaje de participación 30%

**Integrante 2**

ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ CC. No 4976807 (Principal)  
Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 3**

GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C. No. 52.788.791 (Principal)  
Porcentaje de participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 8 - 15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. LYD PROYECTOS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 6 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 8 de agosto de 2009 e inscrita el 10 de septiembre de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Oscar Darío Reyes Mejía C.C. No. 79983838 T.P. No. 105930-T</p> <p><b>Integrante No. 2. ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ -</b> No aplica.</p> <p><b>Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ. -</b> No aplica.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>24 - 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>6 de julio de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, mancomunada e ilimitada  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>16, 17 y 20</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.</p>



<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	28 - 31	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	33 - 36	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	38 - 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.7.	44 - 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 y 8 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 229.881.900,00)</b> <b>10% \$22.988.190,00</b>	2.1.1.8.	48 - 54	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101082323 <b>Tomador:</b> CONSORCIO LLANERO 136 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	56 - 59	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 61 – 65 Integrante 2 66 – 67 Integrante 3 68 – 70	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por él revisor fiscal (Oscar Darío Reyes Mejía C.C. No. 79983838 T.P. No. 105930-T) de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 11 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por (Ernesto Antonio Altahona Suarez) como persona natural, de fecha 12 de julio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por (Gina Paola Torres López) como persona natural, de fecha 12 de julio de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	20 - 22	<b>CUMPLE</b>	La suscriptora de la propuesta <b>GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</b> acredita ser Arquitecta, con matrícula profesional No A25392006-52788791 y CC. No. 52788791, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de fecha 28 de abril de 2022 con una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 72 - 165 Integrante 2 - Integrante 3 167 - 187	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 6 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 3 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO LLANERO 136, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 136**

Representantes del Consorcio:

**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN** CC. No 74.082.238 (Principal)  
**DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE** C.C. No. 74.451.828 (Suplente)

Conformado por:

**Integrante 1:**

**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 900.426.155-7

**Representante Legal**

OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Principal)  
BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)  
Porcentaje de participación 50%

**Integrante 2**

**CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 830.512.601-5

**Representante Legal**

DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE CC. No 74451828 (Principal)  
BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)  
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4 – 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1. 18 – 24 Integrante 2. 25 – 29</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 21 de junio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 4 de abril de 2011 e inscrita el 5 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. No. 53099631 y T.P. No. 197953-T</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 9 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> <i>en el certificado de existencia se encuentra la siguiente limitación “(...) el gerente tendrá la facultad de girar o comprometer a la empresa hasta por un valor de mil quinientos (1500) smmlv. superado este valor será la junta de socio quien autorice al gerente mediante acta de reunión extraordinaria, para actuar legalmente. (...)”</i>  Sin embargo, esta limitación no le impide al integrante presentar propuesta, ni es necesario que aporte acta de la junta toda vez que la limitación supera el valor del presupuesto estimado de la convocatoria.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 6 de enero de 2005, inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de enero de 2005.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 5 de enero de 2035.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p>
-----------------------------------------------------------------------	-----------------	----------------------------------------------------------------	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>7 - 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>12 de julio de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año más..</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>10 y 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan las CC de los representantes del proponente plural</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>31 - 34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 8 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>36 - 39</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 8 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>41 - 42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 8 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>44 - 45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 8 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>47 - 52</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101377042  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 136</p>

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 229.881.900,00) 10% \$22.988.190,00</p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega constancia de pago</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">54 - 62</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">64 - 92</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por la revisora fiscal (Ingrid Janine Castelblanco Herrera C.C. No. 53099631 y T.P. No. 197953-T) de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 3 de mayo de 2022, la cual se encuentra vigente.   <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por él representante legal (Diego Fernando Torres Laverde CC. No 74451828) de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">11 - 12</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El suscriptor de la propuesta <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202 - 140254 y CC. No 74.082.238, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 8 de julio de 2022.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p align="center">2.1.1.12</p>	<p align="center">No aplica</p>	<p align="center"><b>No aplica</b></p>	<p align="center">No aplica</p>

<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 94 - 195 Integrante 2 196 – 227	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 6 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 9 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACULETE PROYECTEV – 136**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.





## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:** Reporta que los integrantes son adjudicatarios del contrato PAF-MEN3-I-096-2021.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

<b>PROPONENTE No. 3. MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES IDENTIFICADA CC. No 52147488</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por la proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC de la proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 10 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	24 - 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado

<p><b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 229.881.900,00)</b> <b>10% \$22.988.190,00</b></p>				<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101082194 <b>Tomador:</b> DIAZ CORTES, MARIA FERNANDA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	31	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la proponente
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	33 - 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por (María Fernanda Díaz Cortes C.C. No 52147488) como persona natural.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8 - 9	<b>CUMPLE</b>	La suscriptora de la propuesta <b>MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202-79710 y CC. No. 52147488, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 19 de mayo de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	41 - 68	<b>VERIFICADO</b>	Aporta certificado del 5 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.  
**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136**

Representantes del Consorcio:

**JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA CC.** No 1.110.581.668 (Principal)

**LAURA JULIANA BASTIDAS PINZON C.C.** No. 1.110.541.055 (Suplente)

Conformado por:

**Integrante 1:**

**WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 900276469-1

**Representante Legal**

WILLIAM CARDONA OLMOS CC. No 79958441 (Principal)

DIANA PATRICIA ROPERIO PAVA C.C. 65759113 (Suplente)

Porcentaje de participación 60%

**Integrante 2**

**ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 900153270-3

**Representante Legal**

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No 79791210 (Principal)

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 9 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de junio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Ibagué.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de marzo de 2009 e inscrita el 4 de octubre de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p> <p><b>Integrante No. 2. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 6 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones  <b>Domicilio:</b> Ibagué  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 29 de mayo de 2007, inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>9 de julio de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente.  <b>Domicilio:</b> Ibagué.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y 5 años más..</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 9 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 12 de julio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 12 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 229.881.900,00) 10% \$22.988.190,00</p>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 25-45-101042424</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por él representante legal (William Cardona Olmos CC. No 79958441) de la persona jurídica, de fecha 9 de julio de 2022. <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por él representante legal (Diego Mauricio Lamprea Godoy CC. No 79791210) de la persona jurídica, de fecha 19 de mayo de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El suscriptor de la propuesta <b>JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 70202 - 412448 y CC. No 1110581668, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 9 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022.**

Representantes del Consorcio:

**JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1.094.921.302 (Principal)**  
**CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40.442.830 (Suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1:**

**INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.849.552-3**

**Representante Legal**

JUAN CAMILO POSADA VARELA CC. No 1094921302 (Principal)  
NATALIA ANDREA VALENCIA GOMEZ C.C. 1094913108 (Suplente)  
Porcentaje de participación 50%

**Integrante 2**

**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 822.004.859-1**

**Representante Legal**

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ANGEL C.C. No. 40442830 (Principal)  
SONIA ESPERANZA REYES LANCHEROS C.C. 51770347 (Suplente)  
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 30 de junio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 28 de abril de 2015 e inscrita el 15 de mayo de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Rincon Gil Maryuri Karine CC 1.116.796.581 246413-T</p> <p><b>Integrante No. 2. SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 11 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 13 de noviembre de 2001, inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2001.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Amaya Garzón Brigith Astrid CC 35,261,876 156546-T</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>12 de julio de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente.  <b>Domicilio:</b> Villavicencio  <b>Tipo:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio no será inferior al plazo de la duración del contrato y 5 años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 12 de julio de 2022 Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 229.881.900,00) 10% \$22.988.190,00</p>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 21-45-101376905</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p>

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago</p> <p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p><i>(...)2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>3. deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorogue, o cuando el término</i></p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<p><i>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por la revisora fiscal (Rincon Gil Maryuri Karine CC 1.116.796.581 246413-T) y el representante legal de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 10 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por la revisora fiscal (<b>Amaya Garzón Brighth Astrid</b> CC 35,261,876 156546-T) y la representante legal de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022. Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 10 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El suscriptor de la propuesta <b>JUAN CAMILO POSADA VARELA</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 63202 - 294712 y CC. No 1094921302, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 11 de julio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Sin foliar	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 30 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 11 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Findeter:** No reporta contratos



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 6. CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META.**

Representantes del Consorcio:

**ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO** C.C. No. 78.079.468 (Principal)

**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO** CC. No 10.768.196 (Suplente)

Conformado por:

**Integrante 1:**

**GRUPO TDA LIMITADA**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT.** 900136753-7

**Representante Legal**

STALIN GALVIS DAZA CC. No 15174303 (Principal)

DAZA MENDOZA SEGUNDO ENRIQUE C.C. 77019856 (Suplente)

Porcentaje de participación 50%

**Integrante 2**

**BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO** CC. No 10768196

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. GRUPO TDA LIMITADA</b> <b>Fecha de expedición:</b> 11 de julio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

			<p><b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El representante legal (gerente) tiene la siguiente limitación "(...) Parágrafo: <i>El gerente requiere autorización de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda sesenta millones de pesos (\$60.000.000) (...)</i>" Sin embargo, el representante legal aporta acta No. 002-2022 de la junta directiva en el cual indican que: "(...) <i>Escuchado la exposición del Representante Legal, los Miembros de la Junta Directiva discuten el tema por unos minutos y consideran un buen y seguro negocio para GRUPO TDA LTDA, <b>de tal manera que deciden autorizar al Representante Legal para que suscriba el contrato en caso de resultar ganadores en el concurso respectivo</b>, al igual que para suscribir las pólizas y garantías exigidas para la ejecución de este contrato.</i> De igual manera, se autoriza al Representante Legal para que haga la publicación de esta autorización como corresponda y entregue una copia al cliente de los servicios de GRUPO TDA LTDA. (...)" <i>negrilla fuera de texto.</i>  <b>Domicilio:</b> Valledupar.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de febrero de 2007 e inscrita el 27 de febrero de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de febrero de 2027..  <b>Revisor Fiscal:</b> No.   <b>Integrante No. 2. BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO - No aplica.</b></p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Sin foliar</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>11 de julio de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente.  <b>Domicilio:</b> Montería – Córdoba  <b>Tipo:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 12 de julio de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 12 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$ 229.881.900,00) 10% \$22.988.190,00</p>	2.1.1.8.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101145429</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por él representante legal y un revisor fiscal (Manuel Ospino Camargo C.C. No. 7619064 T.P. No. 128246-T) de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 28 de junio de 2022, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por (Boris Nicolás Cassab Barreto CC. No 10768196) como persona natural, de fecha 12 de julio de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	La suscriptora de la propuesta <b>ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 22202-328542 y CC. No. 78079468, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 11 de julio de 2022..
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.**

Representantes del Consorcio:

**MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C. No. 1.049.625.075 (Principal)**

**WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS C.C. No. 6.775.694 (Suplente)**

Conformado por:

**Integrante 1:**

**BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.779.202-1**

**Representante Legal**

MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049625075 (Principal)

LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS C.C. No. 1013675227 (Primer Suplente)

MONICA ANDREA PRIETO SANCHEZ C.C. No. 1049614902 (Segundo Suplente)

Porcentaje de participación 60%

**Integrante 2**

**WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS CC. No 6775694**

Porcentaje de participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por el representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1. BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</b> <b>Fecha de expedición:</b> 23 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Cajicá.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 3 de octubre de 2014 e inscrita el 8 de octubre de 2014.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No.</p> <p><b>Integrante No. 2. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS -</b> No aplica.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<p><b>08 de julio de 2022</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del Consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente  <b>Domicilio:</b> Cajicá – Cundinamarca  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración del Consorcio no será inferior al plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC de los representantes del proponente plural y de los integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de junio y 12 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de junio y 12 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.



<b>Constancia Judiciales</b>	<b>Antecedentes</b>	2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	No aportados, se consultan el 17 de julio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>		2.1.1.7.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 2 de junio y 12 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 229.881.900,00)</b> <b>10% \$22.988.190,00</b>		2.1.1.8.	Sin foliar	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES.  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101145404  <b>Tomador:</b> CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>DEBE SUBSANAR</b>  <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago. <b>DEBE SUBSANAR.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REQUERIMIENTO</b></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En</p>

			<p>consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p><i>"(...)2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>3. deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</i> <p>y además se requiere que aporte el soporte de pago de la garantía, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p><i>"(...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de</i></p> </li></ul>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				<i>pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)”</i>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por él representante legal (Mauricio Fernando Prieto Sánchez C.C. No. 1.049.625.075) de la persona jurídica, de fecha 12 de julio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por (William Javier Sánchez Matamoros CC. No 6775694) como persona natural, de fecha 12 de julio de 2022, donde manifiesta su calidad de Cotizante, no obstante, no hace manifestación alguna respecto de la obligación o no de pago de parafiscales, conforme a lo establecido en los términos de referencia y al formato No. 2, así:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p>

			<p><i>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</i></p> <p><i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</i></li> <li><i>2. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2)</i></li> </ol> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2.</i></p> <p><b>Nota 1:</b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p><b>Nota 2:</b> <i>En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato.”</i></p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

				Aporta planilla pagada de seguridad social.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Se abona la propuesta.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 2520227988 CND y C. C. No. 93.356.517 de Ibagué, abono la propuesta. Se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA del 10 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado del 23 de junio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado del 17 de mayo de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fidupervisora:** No reporta contratos.

**Fidubogota:** En proceso de certificación

**FiduBBVA:** En proceso de certificación

**Fiduagraria:** No reporta contratos.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.**

<b>PROPONENTE No. 8. DONAL BOGOTA BAUTISTAS IDENTIFICADO CC. No 79557205</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de julio de 2022 suscrita por el proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 1 de julio de 2022 No están reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 1 de julio de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	14	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 1 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.7.	15	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 1 de julio de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	16 - 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado

<p><b>Cierre: 12 de julio de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 12 de noviembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$ 229.881.900,00)</b> <b>10% \$22.988.190,00</b></p>				<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101376974 <b>Tomador:</b> DONAL BOGOTA BAUTISTAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 22.988.190,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 12 de julio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>21 - 22</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se Aporta RUT del proponente</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>23 - 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificado suscrito por (Donal Bogota Bautistas C.C. No 79557205) como persona natural, de fecha 12 de julio de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b></p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>27 - 28</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Él suscriptor de la propuesta <b>DONAL BOGOTA BAUTISTAS</b> acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 25202-57650 y CC. No. 79557205, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 18 de mayo de 2022.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.1.14</p>	<p>29 - 89</p>	<p><b>VERIFICADO</b></p>	<p>Aporta certificado del 9 de julio de 2022, se consulta en el RUES de 18 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>



<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de julio de 2022.
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **DONAL BOGOTA BAUTISTAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** No reporta contratos.  
**Fidubogota:** En proceso de certificación  
**FiduBBVA:** En proceso de certificación  
**Fiduagraria:** No reporta contratos.  
**Fidupopular:** En proceso de certificación  
**Findeter:** No reporta contratos

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15/07/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-136-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 229,881,900</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO LLANERO 136</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4.976.807</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYD PROYECTOS SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900311811-6</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GINA PAOLA TORRES LÓPEZ</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52.788.791</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	LYD PROYECTOS SAS	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	
Fecha Carta CC:		11-jul-22			
Monto Carta CC:		\$ 45,976,389			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	LYD PROYECTOS SAS	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Verificado por firma digital	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45,976,389	\$ 45,976,380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
15/07/2022	PAF-ICBFGS-I-136-2022	\$ 229.881.900	VILLAVICENCIO - META	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 136			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS		900.426.155-7	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA		830.512.601-5	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.976.389				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE REHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.976.389	\$ 45.976.380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15/07/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-136-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 229,881,900</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52147488-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">52147488-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	06-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 51,220,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	100%				

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 51,220,000	\$ 45,976,380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15/07/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-136-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 229,881,900</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.276.469-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.153.270-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 45,976,389				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45,976,389	\$ 45,976,380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/07/2022	PAF-ICBFGS-I-136-2022	\$ 229,881,900	VILLAVICENCIO - META	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS.		900.849.552-3	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS		822.004.859-1	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS.	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS			
Fecha Carta CC:	05-jul-22		0	0	
Monto Carta CC:	\$ 46,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS.	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						15/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 46,000,000	\$ 45,976,380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/07/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-136-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 229,881,900</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO TDA LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.136.753-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.768.196</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TDA LTDA	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	0	
Fecha Carta CC:		BANCOLOMBIA			
Monto Carta CC:		\$ 45,976,389			
Expedida por:		11-jul-22			
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO TDA LTDA	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						18/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45,976,389	\$ 45,976,380	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/07/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-136-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 229,881,900</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAIN INGENIERIA VIAL SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.779.202-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6.775.694</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	11-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 47,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	60%	40%			

	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						15/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 47,000,000	\$ 45,976,380	CUMPLE

CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14/07/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-136-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 229.881.900</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VILLAVICENCIO - META</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DONAL BOGOTA BAUTISTA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DONAL BOGOTA BAUTISTA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79557205</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jul-22				
Monto Carta CC:	\$ 45.976.380				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTA BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$45.976.380) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

15/07/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 45.976.380	\$ 45.976.380	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO LLANERO 136</b>
Representante Legal:	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ C.C 52.788.791

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	50,00%	SI
2	LYD PROYECTOS SAS	900311811-6	30,00%	NO
3	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002- DE 2003 2102125 2111770 <b>TOTAL</b>	684,50 161,81 134,48 <b>980,79</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002- DE 2003 <b>TOTAL</b>	684,50 <b>684,50</b>	SI	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2111770	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	229.881.900,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	344.822.850,00	Pesos
		379,54	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	160.917.330,00	Pesos
		177,12	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	002- DE 2003						
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TERMINACIÓN TORRES DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ						
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	22/12/2004	a. (1,5 veces el valor del PE)	684.50				
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 731.491.360,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	684.50				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	2043,27	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	684,50						
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO						
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>33,50%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td> <b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b> </td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,50%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 002 DE 2003 suscrito con la GOBERNACION DEL CESAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y la constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO HRPL.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la GOBERNACION DEL CESAR como entidad contratante y debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>						

<b>Contrato 2: No</b>	2102125						
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A DENOMINADA MATAMOROS, EN LA CIUDAD DE POPAYAN – CAUCA						
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	26/09/2011	a. (1,5 veces el valor del PE)	161.81				
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 433.336.096,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	809,07	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	161,81						
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO						
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>20,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td> <b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b> </td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	20,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2102125 suscrito con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y la constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO INTERVENTORES POPAYAN REALTEC 2010.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por la FONADE como entidad contratante y debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>						

<b>Contrato 3: No</b>	2111770						
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, DISCRIMINADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: GRUPO 2: I.E. ATANASIO GIRARDOT SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSE RAMON BEJARANO SEDE SAN BUENAVENTURA, I.E. SAN VICENTE SEDE PRINCIPAL Y LA I.E. LA ANUNCIACIÓN SEDE MIRAMAR, LOCALIZADAS EN EL DISTRITO DEBUENAVENTURA DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA						
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
	4/08/2013	a. (1,5 veces el valor del PE)	134.48				
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 158.553.268,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	268,96	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI CUMPLE				
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	134,48						
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO						
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<table border="1"> <tr> <td> <b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> </td> <td>50,00%</td> <td> <b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b> </td> <td> <b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b> </td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>		
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ</b>				
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 2111770 suscrito con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y la constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO INTERVENTORES OBRAS 2011.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION UNILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por FONADE como entidad contratante y debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia</p>						

<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 136</b>
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	50,00%	SI
2	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA	830.512.601-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	651 DE 2015 002817-2015 411 DE 2017 <b>TOTAL</b>	45,97 467,71 588,01 <b>1101,69</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002817-2015 <b>TOTAL</b>	467,71 <b>467,71</b>	SI	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	651 DE 2015	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	229.881.900,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	344.822.850,00	Pesos
		379,54	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	160.917.330,00	Pesos
		177,12	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	651 DE 2015		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA VEREDA LA MOYA DEL MUNICIPIO DE COTA- CUNDINAMARCA		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	27/11/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	45,97
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 359.173.295,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	45,97
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	459,75	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>CUMPLE</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	45,97		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	10,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 651-2015 suscrito con la ALCALDIA DE COTA - CUNDINAMARCA, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - CONSORCIO JARDIN MOYA. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia		

<b>Contrato 2: No</b>	002817-2015		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	19/11/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	467,71
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 387.317.824,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	467,71	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	467,71		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	UNIÓN TEMPORAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99% y CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA 1%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 2817-2015 suscrito con la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia		

<b>Contrato 3: No</b>	411 DE 2017		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO MUNICIPAL ETAPA I Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
<b>Fecha de terminación</b>	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	30/11/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	588,01
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 516.157.572,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	588,01	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	588,01		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA JURÍDICA		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	Para la acreditación del contrato 411-2017 suscrito con la ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente: - Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1,EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.		

<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b> .
-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	52.147.488	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser <b>igual o mayor a 1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en <b>SMMLV</b> .	<table border="1"> <tr><td>SN</td><td align="right">417,27</td></tr> <tr><td>381-2014</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>PSPJ 1617 DE 2012 CM 205</td><td align="right">240,97</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>658,24</b></td></tr> </table>	SN	417,27	381-2014	0,00	PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	240,97	<b>TOTAL</b>	<b>658,24</b>
SN	417,27										
381-2014	0,00										
PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	240,97										
<b>TOTAL</b>	<b>658,24</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser <b>igual o mayor a 0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	<table border="1"> <tr><td>SN</td><td align="right">417,27</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>417,27</b></td></tr> </table>	SN	417,27	<b>TOTAL</b>	<b>417,27</b>	SI				
SN	417,27										
<b>TOTAL</b>	<b>417,27</b>										
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PSPJ 1617 DE 2012 CM 205	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	229.881.900,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	344.822.850,00	Pesos
		379,54	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	160.917.330,00	Pesos
		177,12	SMMLV

Contrato 1: No	<u>SN</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA , LEGAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA CORREGIMIENTO DE BUENAVISTA - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - BOLÍVAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		
Fecha de terminación	30/04/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 379.100.178,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>417.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	417,27	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>417.27</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	417,27	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 709,75 m2  -Acta de recibo del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado.  -Acta final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 709,75 m2</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>En ese orden de ideas, se procedió a verificar el área cubierta construida de 709,75 m2, la cual es mayor a la requerida por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a y b del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		

Contrato 2: No	<u>381-2014</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE RESULTE ADJUDICADO EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. SIC 32 DE 2014, CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA REALIZACIÓN DEL DISEÑO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, AMUEBLAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS DEL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES		
Fecha de terminación	30/11/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>NO APLICA</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 381-2014 suscrito con SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado  -Memorando respuesta del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área total intervenida cubierta de 1.586,1 m2 (la cual no es solicitada toda vez que los términos requieren el área cubierta construida o ampliada)  - Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, no dando cumplimiento a la experiencia requerida en <u>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS</u>, enténdase como CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN las definidas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.  • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>PSPJ 1617 DE 2012 CM 205</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO</b>		
<b>Fecha de terminación</b>	8/10/2012	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 136.555.200,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>240,97</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	240,97	b. (0,7 veces el valor del PE)	:
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	240,97	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI CUMPLE</u>
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	PERSONA NATURAL		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>
			<u>MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PSPJ 1617 DE 2012 CM 205 suscrito con OIM, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 2.050, 2 m2</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- paz y salvo técnico</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a, b y c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>		



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES VILLAVICENCIO 136</b>
Representante Legal:	JULIANA VALENTINA GARCIA GONGORA C.C: 1.110.581.668

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900.276.469-1	60,00%	NO
2	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	900.153.270-3	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2160 DE 2018 1371 DE 2010 827 DE 2011 <b>TOTAL</b>	306,79 130,10 76,83 <b>513,72</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2160 DE 2018 <b>TOTAL</b>	306,79 <b>306,79</b>	SI	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	2160 DE 2018	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	229.881.900,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	344.822.850,00	Pesos
		379,54	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	160.917.330,00	Pesos
		177,12	SMMLV

Contrato 1: No	2160 DE 2018			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN: GRUPO 1 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, ASÍ COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/10/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	538.600.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	306,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		613,58	b. (0,7 veces el valor del PE)	306,79
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		306,79	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	CUMPLE
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CRP CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 25% PHING CONSULTORES S.A.S. 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ como entidad contratante, debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que el CONSORCIO INTERV ARKALA Y CIUDAD IBAGUÉ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica en un total de 306,79 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	1371 DE 2010			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO LA HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/10/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	73.728.139,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	130,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		130,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		130,10	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA / GOBERNACION DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 306,79 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	827 DE 2011			
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO SEDE LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUÍ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUÍ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/09/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	43.539.141,10	a. (1,5 veces el valor del PE)	76,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		76,83	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		76,83	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO APLICA
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA / GOBERNACION DEL TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona el número del contrato, objeto, integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 306,79 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de el contrato ejecutado.</p>			

**Observación general:** El proponente NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 7 del capítulo 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredite la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) de los Términos de Referencia." toda vez que únicamente se presentó experiencia por parte de ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. quien tiene un porcentaje de participación dentro del Consorcio del 40%.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO SACUDETE VILLAVICENCIO 2022</u>
Representante Legal:	JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C: 1.094.921.302

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.849.552-3	50,00%	SI
2	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEVAL S.A.S	822.004.859-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	180 DE 2018	0,00
			1056 DE 2012	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<b>c.</b>		Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.			<b>NO</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	229.881.900,00	Pesos
		229,88	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	344.822.850,00	Pesos
		344,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	160.917.330,00	Pesos
		160,92	SMMLV

Contrato 1: No 180 DE 2018

Objeto: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL, A LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA UBICADA EN LA CARRERA 12 NO 13-65 DEL BARRIO JUAN MELLAO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
30/12/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 626,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido: **99,00%**

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA**

**INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S 99%**  
CIVING INGENIERÍA LIMITADA 1%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INTER - ACACÍAS debidamente suscrito.
- ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTER - ACACÍAS, fecha de terminación y valor final del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, el presente contrato no cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia que aduce lo siguiente:

(...) INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS (...).

Toda vez, que el contrato aportado tiene como alcance el "INTERVENTORIA A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO", el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.

Contrato 2: No 1056 DE 2012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA A PROYECTOS DE EDIFICACIONES PLAZA 7 AGOSTO - INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO SEDE CAMELIAS EN VILLAVIENCIO.

Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
25/04/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 0,00

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNIÓN TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido: **98,00%**

**INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA**

**SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES - INGEVAL S.A.S 98%**

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVIENCIO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMELIAS, fecha de recibo final, valor total ejecutado y se relacionan los dos contraos de obra que fueron objeto de interventoría (Contrato 500 de 2013, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y PLAZA ESPECIALIZADA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PLAZA 7 DE AGOSTO, VILLAVIENCIO, META" y el Contrato 1023 de 2012, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL ALBERTO LLERAS CAMARGO SEDE CAMELIAS DE VILLAVIENCIO".
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMELIAS debidamente suscrito.
- ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.
- RESOLUCIÓN LIQUDACIÓN UNILATERAL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Según los contratos de obra que fueron objeto de interventoría, tenemos que solo el contrato 1023 de 2012 cumple con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, y se encuentra enmarcado en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 según la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

El contrato 500 de 2013, no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación dado que este tipo de edificaciones se encuentran enmarcadas en el título K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION - Norma NSR-10.

Pot lo anterior y dado que no es posible acreditar el valor correspondiente unicamente de la Interventoría al contrato de obra 1023 de 2012, y el área cubierta construida del contrato en mención es inferior a la requerida, el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia en donde sea posible acreditar el valor correspondiente unicamente para la Interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LLERAS CAMARGO SEDE CAMELIAS EN VILLAVIENCIO.

**Observación general:** El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones a, b y c establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Razón por la cual recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META".
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO CENTRO SACUDETE DEL META</u>
Representante Legal:	ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO C.C: 78.079.468

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO TDA LTDA	900.136.753-7	50,00%	SI
2	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2019-02-1014 20-1010-001236 DE 2016 <b>TOTAL</b>	357,18 0,00 <b>357,18</b>	SI
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2019-02-1014 <b>TOTAL</b>	357,18 <b>357,18</b>	SI	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	20-1010-001236 DE 2016	-	-	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	229.881.900,00	Pesos
		229,88	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	344.822.850,00	Pesos
		344,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	160.917.330,00	Pesos
		160,92	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2019-02-1014</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION EDIFICIO GOBERNACION DEL CESAR SEDE CARLOS LLERAS RESTREPO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	13/09/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>357.18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 447.906.568,37		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>357.18</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	510,26		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GRUPO TDA LTDA 70%</b> CONSTRUOBRAS C&M S.A.S 30%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CONSULTORES, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito en donde se acreditan los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO CONSULTORES.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 357,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GRUPO TDA LTDA 70% en el contrato ejecutado.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<u>20-1010-001236 DE 2016</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/07/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	33,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>GRUPO TDA LTDA 33%</b> ING. PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA 32% ERNASTO ALTAHONA SUAREZ 35%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- INVITACIÓN PÚBLICA, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO MM SENA 2016, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO MM SENA 2016 debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que en la misma no es posible acreditar las condiciones finales ejecutadas en el contrato de Interventoría (Fecha de terminación, valor ejecutado y recibo a satisfacción).</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cúmpla con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F de los términos de referencia, con el fin de hacer acreditar el contrato relacionado.</p>			

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con la condicion c de la experiencia específica de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022</u>
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C: 1.049.625.075

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S	900.779.202-1	60,00%	SI
2	WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ.	6.775.694	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		109 DE 2018	180,71
			2013-477	0,00	
			272 DE 2013	161,50	
			<b>TOTAL</b>	<b>342,21</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		109 DE 2018	180,71	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>180,71</b>	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.				<b>NO</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 229.881.900,00	Pesos
	229,88	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 344.822.850,00	Pesos
	344,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 160.917.330,00	Pesos
	160,92	SMMLV

**Contrato 1: No** 109 DE 2018

**Objeto:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA No 065 DE 2018 VIAS RURALES Y URBANAS, No 066 de 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y No 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS LOS CUALES EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018

Fecha de terminación	19/09/2019			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,57			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	182,53			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	180,71			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	1838,64		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S 99%</b> CAMINOS S.A.S 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por le MUNICIPIO DE MOGOTES como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO BRAIN INFRAESTRUCTURA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye los contratos de obra pública "No 065 DE 2018 VIAS RURALES Y URBANAS y No. 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se acredita el área construida cubierta de 1838,64 m2 (1.857,21 m2 X 99% = 1838,64 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) relacionada en la documentación aportada, la cual es superior al área cubierta construida requerida, permitiendo la acreditación del valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 357,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S 99% en el contrato ejecutado.</p>			

**Contrato 2: No** 2013-477

**Objeto:** CONSULTORÍA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y TERMINACION DE CENTRO URBANO DE RECREACION INFANTIL CURI DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Fecha de terminación	9/05/2015			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	GESPRODING LTDA 1% <b>WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS. 98%</b> JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ 1%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por le MUNICIPIO DE SOGAMOSO como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO WW, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita.</p> <p>- ACTA DE INICIO, PRORROGAS, ADICIONES y CONTRATO debidamente suscritas.</p> <p>Teniendo en cuenta que las edificaciones C.U.R.I. están encaminadas a ofrecer escenarios de fundamentación en disciplinas deportivas no tradicionales, que a la vez inviten a la reunión familiar y a compartir actividades. El centro ofrece espacios de fundamentación en natación, espacios para la relajación y el fortalecimiento físico., hace que la edificación se encuentre enmarcada en el título K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN - Norma NSR-10.y no en el título K.2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-2010, según lo establecido en la definición de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES establecida en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>			



<b>Contrato 3: No</b>	<u>272 DE 2013</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETOS ES LA CONSTRUCCIÓN CASA DE JUSTICIA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.		
Fecha de terminación	30/06/2014	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 101.515.009,85	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>161,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	164,80	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	161,50	c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	98,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE RECIBO FINAL documento emitido por le MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO WW, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento que no se encuentra debidamente suscrito, razón por la cual no es tenido en cuenta para acreditar información del contrato.</p> <p>- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO WW debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 161,50 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS. 98% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones a y c establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-136-2022
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”.
Fecha de diligenciamiento:	15/07/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u>
Representante Legal:	DONAL BOGOTA BAUTISTA C.C: 79.557.205

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	424,32	SI
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	424,32	SI	
<b>c.</b>	Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir interventoría a estudios y diseños de edificaciones institucionales.	3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)	SI	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 604 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 229.881.900,00	Pesos
	229,88	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 344.822.850,00	Pesos
	344,82	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 160.917.330,00	Pesos
	160,92	SMMLV

Contrato 1: No	<u>3-1-30462 (PAF-JU35-IDC-2015)</u>				
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE METODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIEN GRUPO 20 Y BAGADO GRUPOS 21 Y 22 DEPARTAMENTO DEL CHOCO				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	2/02/2017			a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>424.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.043.426.403,00			b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>424.32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1414,40			c. Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,32				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INGESCOR LTDA 70% DONAL BOGOTA BAUTISTA 30%</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CHOCÓ ID con sus integrantes y porcentaje de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 424.32 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% en el contrato ejecutado.</p>				
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección				